



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 6 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 6232/2025, donde obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de inscripción al Trabajo Final de la estudiante María José GUZZO GUIÑAZU, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Fotografía, Plan OCS-15/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-996/25 se inscribió a la estudiante GUZZO GUIÑAZU en el Trabajo Final, se aceptó plan y tema titulado: "*Ecos de la música*" y cronograma presentado.

Que se designó Director al Lic. José Luis REZZANO.

Que el Tribunal Examinador designado mediante RD-3-567/26 se expide al respecto aprobando el Trabajo Final con una calificación de 9 (nueve) puntos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con fecha 17 de septiembre de 2026 el Trabajo Final presentado por la estudiante María José GUZZO GUIÑAZU, DU N° 26213938, Registro N° 3035918, con una calificación de 9 (nueve) puntos, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Fotografía, Plan OCS-15/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 13:13:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2026 11:38:48
Razon: Autorizado por Marco Puliti Lartigue



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2026 20:27:10
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso